



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00019 -2024-SUNEDU-SG-ORH

Lima, 01 de agosto de 2024

VISTO:

El Memorando N° 00231-2024-SUNEDU-DS del Despacho de Superintendencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, se modificó la Ley N° 30220, Ley Universitaria, estableciendo que la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, es un ente autónomo de naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal, responsable de autorizar la prestación del servicio educativo superior universitario, supervisar y fiscalizar la calidad de dicho servicio y si los recursos públicos y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades han sido destinados a fines educativos y al mejoramiento de la calidad. Asimismo, administra el Registro Nacional de Grados y Títulos para contribuir a una educación superior de calidad;

Que, el literal o) del artículo 40 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-Sunedu aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 0032-2024-SUNEDU, dispone que el/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos tiene entre sus funciones la de expedir resoluciones en las materias de su competencia;

Que, el literal d) del artículo 265 del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM señala que el encargo de funciones es el desplazamiento de un servidor civil a un puesto donde se realizan funciones de conducción o dirección en la misma entidad. Asimismo, dispone que el encargo de funciones se autoriza mediante una Resolución de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces;

Que, el artículo 53 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu establece que la Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario es el órgano de línea responsable de dirigir, proponer, supervisar y evaluar las condiciones básicas de calidad para el licenciamiento de universidades y filiales, así como la supervisión y fiscalización del servicio educativo universitario. Depende jerárquicamente de la Superintendencia;

Que, conforme lo señalado en el Memorando N° 00231-2024-SUNEDU-DS del Despacho de Superintendencia, se dispuso que se emita el acto administrativo conducente a encargar el puesto de Director de la Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario





de la Sunedu al servidor Vicente Paul Espinoza Santillán a partir del 01 de agosto de 2024, en adición a sus funciones;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir la resolución que disponga la encargatura del puesto de Director de la Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario de la Sunedu al servidor Vicente Paul Espinoza Santillán;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la Ley N° 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias, y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 0032-2024-SUNEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir del 01 de agosto de 2024, el puesto de Director de la Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario de la Sunedu al servidor Vicente Paul Espinoza Santillán, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al servidor Vicente Paul Espinoza Santillán, a la Dirección de Evaluación del Servicio Educativo Superior Universitario, a la Secretaría General y al Despacho de Superintendencia.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-Sunedu (www.sunedu.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente
Luis Erick Sierra Yupanqui
Jefe (e) de la Oficina de Recursos Humanos
Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

